CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 4 de febrero de 2022 para que provea, informando que la demandada ANA MILENA VALENCIA VERA fue emplazada.

Igualmente se informa que el apoderado sustituto el 26 de agosto de 2021 remitió el memorial de sustitución.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Designa curador Reconoce apoderado sustituto
Clase de Proceso:	Verbal Resolución contrato
Demandante:	**Lorena Sánchez Fitzgerald** **CC 41.930.819**
Demandado:	**Ana Milena Valencia Vera** **CC 53.004.691**
Radicado:	630014003007-2019-00583-00

Cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: A voces de lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del C.G. del Proceso, el Juzgado dispone nombrar como CURADOR AD LITEM de la demandada ANA MILENA VALENCIA VERA, al doctor WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele lo pertinente al profesional del derecho, en loaizalc@hotmail.com, con la advertencia de que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente conforme lo señala el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del Proceso.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G. del Proceso, acepta la sustitución de poder presentada por el doctor abogado ELVIS ANDRES LONDOÑO CÓRDOBA.

En consecuencia, se reconoce personería suficiente al abogado JUAN JULIAN ANDRES MONTOYA MONTOYA para actuar en nombre y representación de la parte demandante en los términos de la sustitución presentada.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 019** DEL 7 DE FEBRERO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb5a442a2c2f99306be72c589dd0abed9fe45262f580e435332f036ea3e34292**
Documento generado en 02/02/2022 05:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica